

RAD. 2011-00593-00

Revisión Interdicción Judicial- adecuado a Adjudicación de apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta lo informado por el asistente social adscrito al despacho, relacionado con la visita ordenada a la vivienda de la persona con discapacidad señora LAURA MARIA LUNA MORA, se le corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días con el fin que se pronuncien al respecto de acuerdo a lo previsto en el Artículo 228 del CGP.

*Ahora bien, respecto a la valoración de apoyos, se ordena librar oficio por medio de la secretaria del juzgado, a la GOBERNACION DEL QUINDIO -SECRETARIA DE FAMILIA - con el fin de indicarles que la dirección donde se localiza la persona con discapacidad es en : la **Finca La Morina, Vereda Mesa Baja, Quimbaya, Quindío. Sector Aqualinda, Focafé, vía ciudadela carrera 10, frente a la Bahía <https://maps.app.goo.gl/ULM6E2S8iTktpNAc7>, Manzana 6 casa 3. Teléfono de Milvia 3216469012 y 3213761322.***

Se les anexara al mentado oficio el registro fotográfico que incorporo el asistente social al momento de la entrega del trabajo social de campo que, realizo el día 31 de Enero y 2 de Febrero de 2024, con el fin de dar mayor claridad al profesional adscrito a la secretaria de familia que hará la respectiva valoración de apoyos encomendada.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0df9cc10fa6bfbaa66b85352009de13cd467b1724a52ed58e818354d2fb9e19

Documento generado en 15/02/2024 08:21:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>